

TEXTO DEFINITIVO

LEY AED-0416

(Antes Decreto - Ley 154/1956)

Sanción: 05/01/1956

Publicación: B.O. 19/01/1956

Actualización: 31/03/2013

Rama: Administrativo – Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Artículo 1 - Créase sobre la base del Instituto Tecnológico del Sur y con todos los bienes que le están afectados, la Universidad Nacional del Sur, con sede en Bahía Blanca.

Artículo 2 - La Universidad Nacional del Sur tiene por fin la investigación científica y la formación profesional en el ámbito de las disciplinas de orden técnico, económico y humanista, relacionadas con los problemas del Sur argentino, y se propone, en el cumplimiento del mismo, salvaguardar los principios que conciernen a la dignidad y educación integral de la persona humana.

Artículo 3 - Esta Universidad está sometida al régimen jurídico establecido para todas las Universidades Nacionales.

Artículo 4 - A los efectos de una mayor vinculación entre la Universidad y las fuerzas económicas del Sur argentino, éstas serán llamadas a constituir un "Patronato de Cooperación Universitaria", en la forma que oportunamente se reglamentará, con el fin de reunir y allegar a la Universidad los recursos necesarios a su estímulo y mayor desenvolvimiento en relación con los problemas de la región.

| | |
|--|---------------|
| LEY AED-0416 (Antes Decreto - Ley 154/1956) TABLA DE ANTECEDENTES | |
| Artículo del texto definitivo | Fuente |

| | |
|-------|--------------------------------|
| 1 a 2 | Arts. 1 a 2. Texto original. |
| 3 | Art. 3. Texto según Ley 24521. |
| 4 | Art. 6. Texto original. |

Artículos suprimidos:

Artículos 4, 5 y 7, de objeto cumplido.

Artículos 8 y 9, de forma.